

DILIGÈNCIA/DILIGENCIA:  
Per a fer constar que aquest document  
concorda fidelment amb el seu original.  
Para hacer constar que este documento  
concuerta fielmente con su original.

Alacant,

- 3 FEB. 2017

## ADJUDICACIÓN



EXPEDIENTE Nº: O/06/2016  
OBJETO: COMPLEMENTARIO DE LA URBANIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE RESERVA DE SUELO DOTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
DESTINO: Universidad de Alicante  
CONTRATO DE : Obras  
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 205.413,73 euros (IVA incluido)  
PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA : Tres meses  
PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad  
TRAMITACIÓN: Ordinaria

Visto el expediente de referencia y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 23.12.2016, para la propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Resultando que la mencionada Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa DRAGADOS, S.A., que ha obtenido la mayor puntuación total, siendo la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad.

Resultando que dicha empresa ha presentado la documentación requerida y constituida la garantía definitiva.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente del vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad de Alicante.

## RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa y por el importe que abajo se relaciona, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria:

EMPRESA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE	IVA (21%)	IMPORTE (IVA incluido)	PLAZO OFERTADO
DRAGADOS, S.A.	620 (A3)	169.763,41 €	35.650,32 €	205.413,73 €	TRES MESES

2. Que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, ante el Juzgado de lo



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Contencioso-Administrativo de Alicante, conforme a los requisitos establecidos por la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR  
p.d. de firma del 19 de mayo de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Rafael Muñoz Guillena  
Vicerrector de Campus y Tecnología.

Alicante, 26 de enero de 2017.